



ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

1.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN: TECOYOTITLA N°. 100, P.B., COL. FLORIDA, CÓDIGO POSTAL 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO AL RUBRO CITADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL III, INCISOS b.4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.

2.- EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, SE DIO LECTURA AL FALLO CONTENIDO EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, EMITIDO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EL CUAL CONSTA DE 08 HOJAS Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

3.- PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL ACTA DE FALLO QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: www.gob.mx/fonatur, Y EN EL SISTEMA COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: www.compranet.funcionpublica.gob.mx ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ESTA ACTA CONSTA DE 02 HOJAS Y 08 HOJAS DEL FALLO, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. JOSÉ LUIS CANO JAIME	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. TATIANA CASTELLANOS GUTIÉRREZ	SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. ABDUL KABIR GARDEZI	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES	



ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. JOSÉ DE JESÚS ACOSTA GARDUÑO	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARIA YANEZ BARRÓN COSTEÑO	

POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA CORPORATIVA

NOMBRE	FIRMA
LIC. RODRIGO ALEJANDRO FRANCO ROSARIO	

----- FIN DEL ACTA -----

FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE ABRIL DE 2019

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY) Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES V Y V.1 DE LA LICITACIÓN CITADA AL RUBRO, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA; EN CONSECUENCIA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL III INCISOS b.4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019, RELATIVO AL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS ASPECTOS LEGALES DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA ES EL SIGUIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.		
VI.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el FORMATO 01 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción V de El Reglamento, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	SÍ CUMPLE
VI.2	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. FORMATO 02	SÍ CUMPLE
VI.3	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en los términos del FORMATO 03 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley.	SÍ CUMPLE
VI.4	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. FORMATO 04	SÍ CUMPLE
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, vía sistema CompraNet, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 fracción VI de La Ley. FORMATO 05.	SÍ CUMPLE
VI.6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante entregará, junto con el sobre cerrado, vía sistema CompraNet copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SÍ CUMPLE
VI.7	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Como parte de su proposición, deberá presentar el	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
	FORMATO 06 con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.	
VI.8	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE
VI.9	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE
VI.9 Bis	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE
VI.10	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	SÍ CUMPLE
VI.11	Declaración escrita en la que manifieste el licitante que conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la convocatoria.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL REQUISITO

II.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.**, EL CUAL FUE EVALUADO RESPECTO DE SU CONTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, HABIENDO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.

LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, SEÑALADO EN EL SIGUIENTE RUBRO:

FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

- **VI.11** Declaración escrita en la que manifiesten el licitante que conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la convocatoria.

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL REQUISITO.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN ES INDISPENSABLE Y ES DETERMINANTE PARA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, INCURRIENDO EN LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO SEÑALADAS EN EL NUMERAL IV.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

IV.3 Causas de desechamiento

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en la presente convocatoria.

AUNADO A LO ANTERIOR, NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA SU PROPOSICIÓN DEBIDAMENTE FOLIADA.

f) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

III.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
IV. 1 Requisitos Técnicos		
IV.1.A	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a que el licitante deberá otorgar al administrador del contrato, el acceso por línea internet para realizar consultas de saldos, dispersiones y previa solicitud de Fonatur, confirmar la modificación de parámetros, las 24 horas de todos los días de la vigencia del contrato abierto.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL ESCRITO FIRMADO NO HACE MENCIÓN DE LA MODIFICACIÓN D E LOS PARÁMETROS, LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.
IV.1.B	Para demostrar la cobertura nacional en el servicio, el licitante deberá proporcionar un catálogo actualizado de gasolineras afiliadas, mismas que deberán tener una cobertura en un radio no mayor a siete kilómetros a partir de la ubicación de las oficinas de Fonatur, de acuerdo a los domicilios proporcionados en el numeral 10 de este anexo técnico, el cual tendrá que ser presentado en forma impresa y en medio magnético	SÍ CUMPLE
IV.1.C	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a que las tarjetas electrónicas que oferte y que suministre el licitante adjudicado, deberán ser aceptadas en todos los establecimientos afiliados que proporcione en el catálogo presentado.	SÍ CUMPLE
IV.1.D	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que acepta que el pago de los montos a dispersar y el porcentaje de comisión más IVA por el servicio, sin exceder los 20 días naturales de haber enviado su facturación	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
	vía correo electrónico al contacto que Fonatur designe, previa carga el último día de cada mes, de los montos solicitados. Todo ello a entera satisfacción del área solicitante por la entrega de los servicios.	
IV.1.E	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a que las tarjetas electrónicas serán empacadas debidamente para evitar daños, ante el manejo y su traslado, trayecto y almacenaje, además contendrán la información necesaria para su identificación.	SÍ CUMPLE
IV.1.F	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a que el transporte y el seguro que se utilizará será el más conveniente para que las tarjetas electrónicas sean entregadas con la debida oportunidad, además las tarjetas electrónicas viajarán aseguradas por cuenta y riesgo de "el prestador del servicio", desde que salen de su lugar de origen y hasta que sean entregados en el lugar indicado por Fonatur a plena satisfacción del mismo.	SÍ CUMPLE
IV.1.G	El licitante deberá presentar su curriculum vitae que refleje su experiencia, acreditándolo mediante copia de contratos a nombre del licitante que sumen por lo menos un año en la prestación del servicio objeto de esta licitación, celebrados en un plazo no mayor a cinco años anteriores, lo cual se podrá constatar con el objeto social de su empresa que deberá estar contenido en el formato 01 de esta convocatoria. Así mismo, en el curriculum deberán citar nombre de la institución o de la empresa, nombre del contacto, puesto, domicilio, descripción del servicio y teléfonos de al menos 3 clientes de referencia.	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL CURRICULUM VITAE NO CONTIENE COPIA DE CONTRATOS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE SUMEN POR LO MENOS UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CELEBRADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO AÑOS ANTERIORES.
IV.1.H	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a entregar las tarjetas electrónicas de combustible, lubricantes y aditivos, a las personas y en los domicilios indicados en el numeral 10 de este anexo técnico .	SÍ CUMPLE
IV.1.I	Para que la convocante se encuentre en posibilidades de contratar en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se requiere que los prestadores de servicios sean los emisores de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos que oferten, de tal manera que las mismas deberán contener impreso el logotipo propio del prestador del servicio, o bien la razón social del prestador del servicio, por lo que los licitantes deberán presentar una muestra o ejemplar de las tarjetas electrónicas de combustible que oferte con la leyenda "muestra" o indicativo de que no podrá ser usada para otros fines.	SÍ CUMPLE
IV.1.J	El licitante se obliga a presentar: oficio de autorizado por el servicio de administración tributaria para emitir monederos electrónicos de combustible, en términos artículo 27, fracción iii, segundo párrafo de la ley del impuesto sobre la renta y las reglas 3.3.1.9. Y 3.3.1.13 de la resolución miscelánea fiscal para el 2018.	SÍ CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
IV.1.K	<p>El licitante garantizará que las tarjetas electrónicas (plásticos) cuenten con las medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, siendo al menos las siguientes medidas de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la tarjeta cuente con banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico para poder identificaren las terminales de los establecimientos afiliados a la red del posible proveedor, con número de tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público. • La tarjeta contará con un número telefónico y/o mecanismo tecnológico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como poder presentar reportes de robo y extravío y contar con la desactivación inmediata de la tarjeta en estos últimos dos casos. 	SÍ CUMPLE
	El licitante presentará su propuesta técnica, conforme al FORMATO 07	SÍ CUMPLE
IV. 2 Requisitos Económicos		
IV.2.A	El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato abierto, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el I.V.A., conforme al FORMATO 08	SÍ CUMPLE
OTROS		
	El licitante preferentemente deberá anexar dentro del sobre cerrado a través del sistema CompraNet copia escaneada en formato PDF de la proposición.	SÍ CUMPLE

IV.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE **INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.**, EL CUAL FUE EVALUADO RESPECTO DE SU CONTENIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EL CUAL **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL IV.1 REQUISITOS TÉCNICOS, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- **IV.1.A** El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal en el que manifieste que se obliga a que el licitante deberá otorgar al administrador del contrato, el acceso por línea internet para realizar consultas de saldos, dispersiones y previa solicitud de Fonatur, confirmar la modificación de parámetros, las 24 horas de todos los días de la vigencia del contrato abierto.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL ESCRITO FIRMADO NO HACE MENCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS, LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

- **IV.1.G** El licitante deberá presentar su curriculum vitae que refleje su experiencia, acreditándolo mediante copia de contratos a nombre del licitante que sumen por lo menos un año en la prestación del servicio objeto de esta licitación, celebrados en un plazo no mayor a cinco años anteriores, lo cual se podrá constatar con el objeto social de su empresa que deberá estar contenido en el formato 01 de esta convocatoria. Así mismo, en el curriculum deberán citar nombre de la institución o de la empresa, nombre del contacto, puesto, domicilio, descripción del servicio y teléfonos de al menos 3 clientes de referencia.

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE EN EL CURRÍCULUM VITAE NO CONTIENE COPIA DE CONTRATOS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE SUMEN POR LO MENOS UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CELEBRADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO AÑOS ANTERIORES.

IV.3 Causas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de "La Ley", será causa de desechamiento de las proposiciones cuando el licitante incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en la presente convocatoria.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN ES INDISPENSABLE Y SÍ ES DETERMINANTE PARA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS.

V.- CON BASE EN LO ANTERIOR LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS" SE DECLARA DESIERTA POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

EN VIRTUD DE QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO NO ES POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY.

VI.- RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONATUR, Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONATUR, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and another at the bottom right.



FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

RESPONSABLE	CARGO
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA (EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA)	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOSÉ LUIS CANO JAIME (EVALUACIÓN TÉCNICA)	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
LIC. TATIANA CASTELLANOS GUTIÉRREZ (EVALUACIÓN TÉCNICA)	SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES



VII. EL PRESENTE ACTO FUE CONDUCTIDO CON LA MAYOR TRANSPARENCIA OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

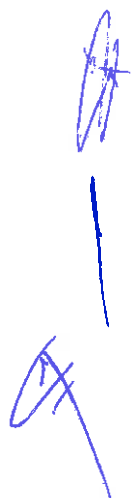
DE LA MISMA FORMA, LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FONATUR POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

VIII.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE FALLO LO EMITE EL C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

ESTE FALLO CONSTA DE 08 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. JOSÉ LUIS CANO JAIME	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	





FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET: LA-021W3N003-E50-2019	REQUISICIÓN DE COMPRA: 30006590
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. TATIANA CASTELLANOS GUTIÉRREZ	SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. ABDUL KABIR GARDEZI	SUBGERENTE DE ADQUISICIONES	
C. JOSÉ DE JESÚS ACOSTA GARDUÑO	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	

----- FIN DEL ACTA -----